



u/z

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Directoral Regional N° 40-2014 -
GRA/PRES-GG-ORADM**

Ayacucho, **19 MAYO 2014**

VISTO (A):

El Oficio N° 84-2014-GRA/OSRLM-SM/DIR, Oficio N° 496-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N°927-2014-GRA-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N°1088-2014-GRAGG-GRI/SGO, Oficio N°191-2014-GRA-GG/GG-OSRF-D, Oficio N°1102-2014-GRA-GG-GRI/SGO, Oficio N°103-2014-GRA/GG-OSRH-HTA-D; y

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;



Que, con los documentos del visto las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho, han remitido sus requerimientos de bienes, servicios y consultorías de las diferentes metas; con la finalidad de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 38-2014-GRA/PRES-GG-ORADM de fecha 14 de Mayo del 2014, se aprobó la Versión 10 del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Asimismo cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°307-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Abril 2014, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho delegó a la Oficina Regional de Administración, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Que, para llevar a cabo la convocatoria de los procesos de selección, es requisito obligatorio, bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, salvo las excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 7º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Estando, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones 2014 (Versión 11) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2014, el mismo que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal publique la presente Resolución y la citada inclusión en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Informática publique en igual plazo, la presente Resolución y la inclusión del Plan Anual de Contrataciones 2014 del Gobierno Regional Ayacucho - Sede Central en la página Web de la Entidad;

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

CPC. SMITH P. JAUREGUI ROJAS
Director Regional de Administración

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se da a Ud. Copia Original de la Resolución
La mismo que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente,
DR. PILAR FLORES BARRERA
SECRETARIA GENERAL



